

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1  
DEL RD 293/2018, DE 18 DE MAYO,  
SOBRE REDUCCIÓN DE CONSUMO DE  
BOLSAS DE PLÁSTICO,

A PARTIR DEL 1 DE JULIO  
DE 2018 SE COBRARÁ POR  
CADA BOLSA ENTREGADA  
AL CONSUMIDOR

